

DIARIO BALEAR

del jueves 20 de Mayo de 1824.

S. Bernardino de Sena.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la direccion general de rentas por el ministerio de hacienda.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la esposicion hecha por Casas y Coste, del Comercio de Victoria, en que piden se les admitan en pago de los adeudos que causen por la tesorería de las aduanas de Cantabria diferentes recibos adquiridos por endoso y cesion hecha á su favor por los interesados, procedentes de préstamo ecsigido por el intendente de Castilla la Vieja, asi como se dispuso por Real orden de 30 de octubre último, que los pertenecientes al enpréstito forzoso, inpuesto por el capitan general de Aragon, se admitiesen en su totalidad en pago de sus contribuciones y derechos que adeuden los primeros tenedores, y por mitad uno en cada tercio cuando se endosen ó pasen á segundas manos; y se ha servido S. M. resolver, que se haga estensiva la espresada disposicion de 30 de octubre á los recibos dados por la tesoreria del ejército de Castilla la Vieja, y á los de cualquiera otra del reino que procedan de préstamos tomados desde que se restableció el gobierno legítimo; pero con la espresada condicion de que jamas se verifique este reintegro en descuento de derechos de aduanas de primera entrada ni por tesorerías distintas, ó de otra provincia diferente de aquella en que ingresó el préstamo, ecsigido y dimana el crédito, haciéndose en pago de contribuciones y derechos de puertas ú otros que adeuden los tenedores de los recibos en las tesorerías y depositarias del distrito don-

de se obligó al enpréstito. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y cunplimiento &c. Madrid 6 de abril de 1824.

El Escmo. Sr. capitan general de esta provincia, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de gracia y justicia, con fecha 16 del actual me dice de Real orden lo que sigue: Habiendo espuesto al Rey nuestro Señor el superintendente general de policia, que los muchos oficiales que habiendo pertenecido á los ejércitos constitucionales se hallan con licencia ilimitada, ó por otros conceptos en las inmediaciones de la corte, entran en ella con varios pretextos, en cuya averiguacion tiene precisamente que ocuparse la policia, como en el negocio de la mayor inportancia, dando lugar al mismo tiempo á no pocos disgustos y contestaciones desagradables la presencia de unos sugetos de tal procedencia. Se ha servido S. M. mandar que dichos oficiales salgan á mayor distancia de las 10 leguas del radio de Madrid, exceptuándose solamente los que en los pueblos de su actual residencia tuvieron padres ó parientes arraigados de quienes esclusivamente dependa su subsistencia.—De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y puntual cunplimiento.—Y yo lo hago á V. E. para su debido conocimiento, y con el fin de que por su parte se sirva acordar lo conveniente, á efecto de que tenga la mas ecsacta y debida observancia lo mandado por S. M. en la inserta soberana resolucion, que deberá hacerse publicar por medio de la orden de

2
esta plaza. = Lo que se hace saber en la de este día para su más exacta observancia en los individuos que les comprenda dicha soberana resolución, y se encuentren en la plaza. = Quesada. (*Diario de Madrid. Orden de la plaza.*)
====

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 14 de abril.

Acabamos de recibir noticias de Macao del 8 de noviembre último, participando hallarse aquella ciudad libre por fin de los facciosos que la infestaban, y se conserva siempre bajo el paternal dominio de S. M.

= Tenemos ya el proyecto de la constitución brasileña, y antes de verlo, ya nos barruntábamos que no podía dejar de estar vaciado en los moldes de la constitución española, porque los *hermanos* en todas partes son los mismos; y no se diferencia en otra cosa sino en que: serán libres todos los cultos, aunque la religión católica es la del imperio: los poderes son cuatro, legislativo, moderativo, ejecutivo y judicial; que es lo mismo que en la española, si al consejo de Estado le hubieran dado el título de *Poder*. La asamblea general se compone de dos cámaras: á saber, la de los diputados y la de los senadores. Cada legislatura durará cuatro años, y cada sesión anual cuatro meses. Los senadores y diputados podrán ser nombrados ministros y consejeros de Estado. La cámara de los diputados es electiva y temporal, y la de los senadores vitalicia; pero el modo de elecciones es el mismo. Para ser diputado no se necesita tener sobre que caerse muerto, si no ser un atrevido charlatan, como sucedía en España; y para senador basta tener de renta anual en bienes, industria, comercio ó empleo, la suma de 8000 reis, y las atribuciones particulares del tal senado se reducen á las que tenía en España la diputación permanente, el tribunal que llamaban de cortes y el consejo de Estado. En todo lo demás léase, *mutatis mutandis*, la difunta constitución española.

Nuestra Gaceta al insertar este pro-

yecto de constitución dice: que faltó el *otium circumstantiæ* para formarlos: que no está amoldado á los usos y costumbres de la nación: que no se ha concedido á los pueblos por autoridad legítima: que encierra en sí mismo el germen de su destrucción: que es un amalgamamiento de democracia, sin ofrecer á la corona suficiente garantía en los poderes intermedios para resistir el torrente revolucionario que le amenaza: que esta obra tiene perfectamente trazado el cuño del espíritu de facción desorganizadora y opresora que la dictó al príncipe Real del *Luso Imperio*.... Esta constitución amenazada ya desde su nacimiento por la disidencia de una porción de pueblos, y por los defectos que en sí encierra... es la obra *doblemente liberal* con que se trata de desunir la gran familia portuguesa, y es un laberinto en que se va á enredar una población dividida enteramente por los elementos opuestos de que se halla formada: y ¿dónde hallarán los pueblos el hilo de Ariadna para desenredarse? ¿Por ventura se acordarán de cuánta sangre, cuántas vicisitudes ha costado á la Inglaterra esta misma constitución que se halla en una continua reforma? ¿Cuán caro ha costado á Portugal y España la efervescencia que introdujo en estos reinos el sistema de innovaciones? Acordémonos de los primeros atractivos de la revolución francesa de 1789, y de los horrores que la siguieron. Y si esto aconteció en una nación que se hallaba en el grado más alto de civilización, ¿qué espera el Brasil en el estado de infancia en que se halla? Y esto una corta parte de su población: porque ¿qué diremos de la más numerosa de la raza africana cuando se vé el mayor barbarismo? El tiempo, más que los hombres, es el que suavemente muda sus hábitos y sus leyes. La repentina introducción de una mudanza universal, por buena que parezca á primera vista, jamás produjo otra cosa que confusión y descontento, según nos lo ha mostrado la experiencia.

No es solo derribar un edificio antiguo para fundar otro nuevo: es deshacer una obra que está enlazada con otras, cuyas ruinas no pueden dejar de impedir la

nueva fábrica. Estos hombres que se han enredado en un enpeño tan inconsiderado como peligroso, conocerán con el tiempo su locura; y el fruto que de ella deben sacar será hallarse en aquella situación desesperada que describe el poeta en los siguientes versos:

*Audit iter, numeratque dies, spatioque viarum.
Metitor vitam. Torquetur pace futura,
Nec recipit somnos et sæpe cudilibus amens.
Excutitur, pœnamque luit formidine pœnæ.*
(Gaceta de Madrid.)



FRANCIA.

Paris 3 de abril.

Mr. Ravez, presidente de la cámara de los diputados, leyó á S. M. el discurso siguiente:

«Señor, vuestros fieles súbditos de los departamentos vienen á ofrecer á los pies del trono de V. M. el homenaje de su veneración,

«Los diputados, Señor, reconocen la mano de la Providencia en los memorables acontecimientos que acaban de dar un nuevo esplendor al reinado de V. M.

«La revolucion, perseguida y vencida en su último asilo; un Rey cautivo restablecido en el trono; una nacion generosa restituida á la religion, á su príncipe y á sus leyes, y unos triunfos donde la humanidad se ha hecho compatible con la gloria: tan brillantes sucesos han sido obra de menos de un año.

«Para conseguirlos se necesitaba de ese ejército no menos admirable por su disciplina que por su valor, y de ese Príncipe que acaba de descubrir todo su mérito á la Francia, y en quien cifra ella su vanidad y su esperanza.

Señor: se han cumplido vuestras promesas; una parte del ejército libertador permanecerá en España hasta que se haya restablecido el orden: último favor que la prudencia esperaba de la generosidad.

«No ha venido á turbar el gozo de nuestras glorias la necesidad de algun nuevo sacrificio: las palabras de V. M. no nos han recordado sino victorias, ni anunciado mas que beneficios.

«Después de tan gloriosos dias, en que el orden social quedó afianzado por la vic-

3
toria, quiere V. M. asegurar la suerte de la Francia. Contais, Señor, con nuestro patriotismo para auxiliaros: nada hay útil al trono ó á vuestros pueblos que no debais esperar de nosotros.

«Las instituciones que V. M. ha establecido en la carta son el fundamento sobre que reposan la paz interior del Estado y aquella verdadera libertad que hace la dicha de los pueblos y la gloria del Monarca. Toda la Francia proclama esta verdad; y conoce tambien que, después de largas convulsiones, su primera necesidad es el reposo y la estabilidad.

«V. M. ha hallado inconvenientes en una disposicion reglamentaria. Un nuevo modo de renovar la cámara se nos debe proponer. Señor, la madurez de la reflexion corresponderá á la importancia del asunto.

«Los diputados de los departamentos examinarán con el mismo cuidado y detencion el proyecto de ley sobre la deuda pública, que V. M. se ha dignado anunciarles.

«Con gran placer hemos oido, que todo nos promete disfrutaremos largo tiempo de una paz general. La Francia tiene acreditado que ningun sacrificio le es doloroso cuando lo exigen la dignidad de vuestra diadema y la seguridad del Estado; pero sabe tambien que una paz honrosa es el bien mas precioso de todos, y nosotros damos gracias á V. M. por el cuidado que se toma en conservarla.

«¡Ojalá que vuestra real sabiduria difunda hasta las regiones mas lejanas este influjo pacificador; que en el Oriente enjague las lágrimas, y restañe la sangre; y en la América concilie los intereses de la Francia, los derechos de la humanidad y los deberes de una sana política! Y ¡ojalá que el nombre de V. M. sea así ensalzado en ambos mundos!

«V. M. se ocupa en buscar los medios de mejorar el estado de la agricultura y de la industria, y de reducir los impuestos. La Francia anhela vivamente el momento de ver realizadas estas benéficas intenciones. La industria y la agricultura, abrumadas con sus productos, están esperando nuevas salidas, y desean aliviarse de las cargas que les hacen sentir todavia nues-

ros pasados infortunios.

«V. M. quiere cerrar las últimas llagas de la revolucion. Empresa tan noble estaba reservada al Rey que ha reparado ya tantos males.

«La religion reclama leyes protectoras para el culto, y una subsistencia mas decorosa para sus ministros.

«La educacion pública ecsige un apoyo necesario.

«La lealtad desgraciada nada pedia; pero V. M. vela sobre ella; y cuando se hayan cumplido nuestros deseos, la justicia habrá hecho desaparecer las últimas señales de nuestras disensiones civiles.

«Las miras sublimes de V. M. preparan la mejora de nuestra situacion interior. En la prosperidad de sus pueblos buscarán sienpre los buenos Reyes la fuerza del Estado y el esplendor de su trono.

«Pedís, Señor, nuestros auxilios para cooperar á vuestros esfuerzos: admitimos este honor.

«Los diputados de los departamentos, se gloriarán de que sus nombres acompañen á una época feliz para la Francia, y gloriosa para V. M. La mas honrosa recompensa de su fidelidad será el haber contribuido á consolidar nuestros derechos y vuestra obra; la autoridad real y la libertad pública.»

El Rey contestó: «Recibo con la mayor complacencia la esposicion que me presentais. Sí: la Providencia nos ha protegido visiblemente: y si fuera menester buscar una nueva prueba, la hallaria en los actuales diputados de esta cámara. Habeis hecho justicia á mi hijo, diciendo que los últimos acontecimientos han descubierto todo su mérito con todas sus virtudes. Mi corazon lo habia presentido; pero era preciso que una circunstancia extraordinaria lo hiciese conocer á la Europa. Despues de la espresion de vuestros sentimientos, ninguna cosa conmueve tanto mi corazon como la seguridad que me dais de reflexionar maduramente sobre las leyes que os voy á proponer: todas ellas tienen por objeto asegurar la felicidad y el reposo de mis pueblos, y cerrar las llagas de esa revolucion que ha hecho derramar tantas lágrimas y sangre. Cuento con vuestra cooperacion, y acepto vuestra palabra.»

Palma 19 de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20.
Parada y Sargento de Hospital M. P.,
Hornabeque Artillería, Capitan de Hos-
pital y Provision D. Salvador Pons. =
Socios.

AVISOS.

Se halla de venta un piano forte de la fábrica de Soller que se dará con toda equidad, y darán razon en la imprenta de este periódico.

Una muger de unos 30 años de edad á quien se le ha muerto un niño de dos meses, desearia encontrar una criaturita para darle de mamar y tener en su casa: darán razon en esta imprenta.

El que hubiese encontrado una sortija de oro con cinco brillantes que se perdió el Domingo último desde la Iglesia de Sto. Domingo á S. Francisco de Paula, y quiere volverla, se le gratificará con tres pesetas. En el Puesto del Diario darán razon de su dueño.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en los dias 17 y 18 del corriente.

De Barcelona en 4 dias el laud Beata Catalina Tomas del patron Manuel Lladó en lastre.

De Mahon en 1 dia el bergantin los Amigos del capitan Bartolome Vendrell con trigo.

De Valencia en 3 dias el laud S. Antonio del patron Antonio Pablo Monar en lastre.

De Mahon en 1 dia el javeque Vivaracho del capitan Gabriel Benejam con trigo y balija.

De Barcelona en 1 dia el javeque Ntra. Sra. de los Dolores del patron Gabriel Sacarés en lastre.

De Génova y Niza en 27 dias la bombardarda Ntra. Sra. del Rosario del capitan Sardo Antonio Maria Miquellin con havas y arroz.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRESA DE FELIPE GUASP.